I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

COPIA

-Regularice Aprueba Finiquito.

LOTA, 16 FEB. 2015

DECRETO N° 281 -/(C).-

Vistos:

Decreto DEM N° 2691 del 31 de diciembre de 2014 que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don CHRISTOPHER OSVALDO MELLA HENRÍQUEZ; Artículo 159 número 5 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Psicólogo PIE del Liceo Politécnico Rosauro Santana Ríos A-46, Don **CHRISTOPHER OSVALDO MELLA HENRÍQUEZ, RUT N°** .

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de enero de 2015, por la causal "conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato" establecido en el Art. 159 número 5 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$ 69.728.-** (sesenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 INTEGRACIÓN.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Contraloría.
-Transparencia Municipal.
-Sub-Depto. Finanzas.
-Sub-Depto. Personal.
-Sub-Depto. Remuneraciones.
-Archivo.-